



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0160-M

Fechas de publicación: 07, 08 y 09 de junio de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2022-CTRL-00064	DMT-JRM-2023-0241-M	1790898954001	IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS EN EL ECUADOR	CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

Oficio No.: DMT-JRM-2023-0241-M
Trámite No.: 2022-CTRL-00064
Asunto: Se atiende trámite
Razón Social: IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE
LOS ULTIMOS DIAS EN EL ECUADOR
RUC: 1790898954001

Señor
CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO
Representante Legal de **IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS
EN EL ECUADOR**

Medios de Contacto: Teléfono: 023989553 / 0983500496

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, delegó al Jefe de Rentas Municipales, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2022-CTRL-00064 de fecha 28 de enero de 2022 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053277, mediante el cual informó: “[...] *dentro del Registro de Actividades Económicas se establezca que la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en el Ecuador es una institución sin fines de lucro* [...]”

solicito se revoque el oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053277 [...]”; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053277 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 30 de agosto de 2020, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

Sobre la base de lo expuesto, si la sociedad configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y el Impuesto del 1.5 por Mil sobre los Activos Totales, debe cumplir con las



obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Al respecto, una vez revisadas las bases de datos con las que cuenta la Administración Metropolitana Tributaria se observó que el contribuyente ha cumplido con las obligaciones tributarias solicitadas mediante Oficio No. OPR-DMT-JRM-2020-053277.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

NOTIFICAR con el contenido del presente Oficio en el correo electrónico del contribuyente **IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS EN EL ECUADOR**, esto es: VanegasFI@ChurchofJesusChrist.org; tovarr@churchofjesuschrist.org, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Problema de identificación:
FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ
HERRERA
Apellido:
Localización:
Fecha: 2023-08-08T10:38:07.818745-05:00

**Ing. Mauricio Rodríguez Herrera
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.